

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de octubre de dos mil veinte

Rad. 2019-00102

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Intendencia Regional Manizales de la Superintendencia de Sociedades, en auto 679-000441, se dispone oficiar a dicha entidad informándole que debido a las condiciones actuales de pandemia y a las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura para administración de justicia de manera remota, no es posible hacer la remisión física del presente asunto, es por ello que en auto del 6 de julio de año en curso se dispuso la remisión del expediente por vía electrónico, misma decisión que se adoptará en esta oportunidad.

En consecuencia, por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, compártase con la Intendencia Regional Manizales de la Superintendencia de Sociedades, a través del correo electrónico webmaster@supersociedad.gov.co, el presente expediente.

Por otro lado, se ordena la conversión de los títulos judiciales que obren en el proceso a nombre de la Superintendencia de Sociedades Nit 899.999.086 – 2, Cuenta Depósitos Judiciales Número 170019196108 del Banco Agrario de Colombia, proceso judicial número 170019196108-020-670-87802 demandado GANAPOLLO S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL NIT 900618815.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8320f2bod3f3b8f5ffof33a9959b918149e59d35445404bb57f58f531b7c6bff

Documento generado en 20/10/2020 04:57:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>